| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 80.193.329 | CONTRATO No. | 813 - 2020 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | Del 1 al 31 de marzo de 2020 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | BOGOTÁ GT CUNDINAMARCA - BOYACA - CASANARE | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

| **OBLIGACIONES** | **ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO** |
|---|---|
| 1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014. | 1. Para el día 19 de marzo de 2020 se tenía programado asistir al COMEB la picota, sin embargo, por la situación que se está presentando a nivel de salud pública (COVID 19) se hizo necesario reprogramar la actividad que se tenía pensada adelantar para esta fecha en el CPC. Frente a lo anterior, se había proyectado realizar un abordaje sobre la importancia de conocer la metodología y los temas que se trabajarán durante la etapa de transición, igualmente, se quería adelantar un proceso de sensibilización en cuanto a la 8 dimensiones que serán transversales en los diferentes ciclos de plan de trabajo, siendo estas el eje central del proceso de reintegración especial. |
| 2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente. | 2. Durante el mes de marzo se trabajó con las PPR-E 0044-10 (D1059), 19-00219, 32-01772, 23-02599, 29-00012 y 23-02595 sobre la elaboración de un nuevo plan de trabajo, para esto, se realizaron las encuestas de habitabilidad, de empleabilidad y se adelantó el proceso de caracterización, igualmente, se establecieron los aspectos importantes que deben ser tenidos en cuenta para determinar de manera bidireccional junto con las PPR-E las metas que serán abordadas durante el siguiente ciclo del plan de trabajo. Cabe mencionar que los PDT de las PPR-E 0044-10 (D1059), 19-00219, 32-01772 y 23-02599 se pusieron en ejecución dentro de los tiempos establecidos por el SIR. Por último, se realizó la evaluación del plan de trabajo de la PPR-E: 26-00991 en donde se tuvieron en cuenta los avances, los logros y los aspectos a tener en cuenta para seguir trabajando durante el siguiente ciclo de plan de trabajo, lo anterior, en aras de fortalecer el proceso de adaptación a este contexto. |
| 3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico. | 3. Frente a esta obligación contractual, en el mes de marzo se trabajó con las PPR-E: 0044-10 (D1059), 19-00219, 32-01772, 23-02599, 29-00012 y 23-02595 en donde se realizó un proceso de identificación frente a las necesidades que deben ser abordas desde las 8 dimensiones, elaborando de manera bidireccional el plan de trabajo que se trabajará durante el año 2020. Lo anterior, favoreciendo que las personas en proceso de reintegración especial logren realizar ejercicios de vinculación a escenarios de participación, espacios de reconciliación en el marco de las garantías de no repetición y medidas de satisfacción, en torno a la población víctima del conflicto armado. |
| 4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios. | 4. Durante el presente periodo se realizó la revisión de la página del Adres/Fosyga encontrando que los siguientes postulados se encuentran afiliados bajo el régimen subsidiado o contributivo en la ciudad de Bogotá o en el departamento de Cundinamarca: 0044-10 (D1059), 19-00220, 1230-06, 23-02604, 29-00012, 0090-09 (D1059), 32-01772, 32-00873, 23-02599, 23-02595, 15-01146, 05-00638 y 32-00694 y 26-00991. Por otra parte, se evidenció que la PPR-E 19-00219 se encuentra como retirado del SGSSS argumentado que la razón de esto, obedece a que el empleador de la empresa en la que te trabaja, a la fecha no le ha podido hacer efectivo el pago de su seguridad social, motivo por el que se hace la recomendación de que solicite el pago oportuno de la misma, ya que esto corresponde a uno de los derechos fundamentales que tiene como ciudadano y como empleado directo de la empresa, igualmente durante este periodo de informe se envió la base de listado censal al profesional de salud del grupo territorial Cundinamarca - Boyacá - Casanare en aras de que se pueda adelantar el proceso de afiliación bajo el régimen subsidiado lo más pronto posible. Cabe mencionar, que durante el mes de marzo con la PPR-E: 05-00638 se adelantó un proceso reconocimiento y reflexión, con respecto a la importancia de vincularse y mantenerse activo en el sistema general de seguridad social en salud. Igualmente, con las PPR-E 23-02604 y 32-00873se realizó un proceso de sensibilización e interiorización frente a la importancia de acceder a los servicios de medicina especializada que presta la red de servicios de salud a nivel nacional. |
| 5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente. | 5. Durante el presente período se realizó la articulación con una profesional del instituto tecnsistemas sede Fontibón con quien se logró adelantar el proceso de matrícula y vinculación al proceso de formación académica en modalidad virtual de las PPR-E: 23- 05-00638, 23-02599, 23-02595, 19-00219 y 32-01772, igualmente, se ha realizado seguimiento al proceso que las PPR-E en mención han tenido con respecto a la familiarización, comprensión y desarrollo de todo lo relacionado con la plataforma virtual, esto con el objetivo de que logren mantenerse en el proceso de formación al que se han inscrito. Finalmente, durante este periodo de informe, se hizo seguimiento a la PPR-E 0044-10 (D1059) quien el día 3 de marzo tuvo que realizar una prueba virtual para la vinculación al programa técnico, en mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación y climatización, en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. |
| 6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. | 6. Frente a esta dimensión, cabe señalar que la PPR-E 0090-09 (D1059) manifestó su interés en retirarse de la empresa en la que se encontraba trabajando, lo anterior, debido a que experimento situaciones de salud que estaban deteriorando su calidad de vida. Con respecto a lo anterior, y luego de que la PPR-E materializara la decisión tomada de manera voluntaria, se realizó un proceso de sensibilización frente a la posibilidad de adelantar un curso presencial que le permita fortalecer sus competencias para la presentación del examen de estado, ya que ella considera pertinente vincularse a una oferta de formación tecnológica en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la cual llama su atención (gestión de mercados). Por otra parte, durante el mes de marzo se continuó realizando el seguimiento de la vinculación laboral de la PPR-E 23-02604 en una empresa de elaboración y venta de comidas rápidas, durante este periodo se trabajó sobre el reconocimiento de aquellos aspectos que impactan de manera directa en su salud física y emocional, sin dejar de lado, la importancia de seguir fortaleciendo los vínculos laborales y de llevar a cabo el establecimiento de unas adecuadas relaciones sociales dentro de este contexto. Cabe mencionar, que durante este periodo de informe se adelantó nuevamente el proceso de acompañamiento y orientación a la PPR-E 19-00219 con respecto a la actividad laboral que se encuentra desempañando actualmente, identificando su interés en continuar en la empresa en la que trabaja, no obstante, continua manifestando su inconformidad debido a que el empleador no ha sido constante con el pago de su seguridad social, elemento que considera como una vulneración de derechos que le afectan tanto a él, como a su núcleo familiar, con respecto a esto, se realizó el tramite con el profesional de salud, lo cual permitirá realizar la afiliación a la EPS bajo el régimen subsidiado. |
| 7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. | 7. Durante el mes de marzo se realizó la articulación con el instituto tecnisistemas (Sede Fontibón) en alianza con compensar – ARN, para la vinculación al proceso de formación académica de las PPR-E 23-02599, 26-00991, 23-02595, 19-00219, 05-00638 y 32-01772. Frente a esto, se revisó la manera en qué las PPR-E van a realizar las actividades planteadas por la institución, identificando que la modalidad que mejor se ajusta a las necesidades de cada uno de ellos, es la virtual, lo anterior, teniendo en cuenta las jornadas laborales y las dificultades que tiene en términos de temporalidad, en especial por las diligencias judiciales que tienen que adelantar de manera recurrente. |

| ARN AGENCIA PARA LA REACTIVACIÓN, LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CODIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 80.193.329 | CONTRATO No. | 813 - 2020 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | Del 1 al 31 de marzo de 2020 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | BOGOTÁ GT CUNDINAMARCA - BOYACA - CASANARE | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

| | |
|---|---|
| 8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación. | 8. Durante el mes de febrero se adelantó un proceso de articulación con el centro de memoria paz y reconciliación en la ciudad de Bogotá, con el objetivo de validar la posibilidad de realizar de manera conjunta una serie de acciones que vayan encaminadas hacia el establecimiento de espacios de reconciliación y convivencia, para lo cual, como propuesta principal se pretende que participe la población de la ARN que se encuentra en las rutas de reintegración regular, reintegración especial de justicia y paz y reincorporación, al igual que personas que pertenezcan a la población víctima del conflicto, población civil, y algunos funcionarios que quieren participar, el criterio fundamental para hacer parte de esta iniciativa es tener la voluntad de interactuar en estos espacios comunitarios. |
| 9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional. | 9. Actualemente no se tiene poblacion asiganda de la ruta regular |
| 10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN. | 10. A la fecha no se ha adelantado ningún proceso de culminación o terminación de beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, ya que las PPR-E asignadas se encuentran adelantando su proceso de formación académica, formación para el trabajo y asistiendo de manera regular a los encuentros psicosociales acordados entre el profesional y las PPR-E. |
| 11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. | 11. Durante el presente informe toda la población asignada cumplió de manera efectiva con las actividades que se tenían programas para el mes de enero del presente año, cabe resaltar que se diligenciaron los seguimientos en la plataforma ARPA de los acuerdos que se tenían establecidos. Por otra parte, se realizaron las atenciones de las PPR-E: 32-00694 y 26-00991 de manera telefónica, lo anterior debido a la contingencia relacionada con la pandemia COVID-19. |
| 12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad. | 12. Durante el presente periodo se realizaron los seguimientos de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo de la población asignada, encontrando evidencia de los procesos adelantados de manera digital en el ARPA y en el SIR. |
| 13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente. | 13. Durante el presente periodo de informe se participó en una reunión propuesta por la coordinadora del Grupo Territorial Cundinamarca – Boyacá – Casanare. la cual se realizó con el objetivo de identificar los métodos y las herramientas a utilizar para el desarrollo y el diligenciamiento de los informes judiciales solicitados desde la magistratura de las personas en proceso de reintegración especial. Por otra parte, el día 18 de marzo se participó en la capacitación realizada via Skype por el profesional de salud del Grupo Territorial Cundinamarca – Boyacá – Casanare, en la que se discutió sobre el diligenciamiento adecuado y oportuno, de la prueba EMP; seguidamente, por este mismo medio, se adelantó un proceso de capacitación sobre la elaboración, en especial a lo relacionado con los tiempos establecidos, para el diligenciamiento de los planes de trabajo que se construyen con la población objeto de atención. |
| 14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. | 14. Durante el presente periodo de informe se hizo entrega de los documentos correspondientes al área de gestión documental. en donde se relacionaron programaciones de las atenciones psicosociales de la población asignada y la entrega de los planes de trabajo de las PPR-E 0044-10 (D1059), 19-00220, 32-01772 y 23-02599. |
| 15.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. | 15. El día 9 de marzo se realizó una reunión con el equipo de profesionales que se encuentran diseñando, desarrollando e implementando la estrategia territorial comunitaria "intercambio comunitario para la reconciliación", el objetivo de esta fue adelantar lo relacionado con los antecedentes que se han tenido en materia de reconciliación al interior del Grupo Territorial Cundinamarca – Boyacá – Casanare, y desarrollar el Diagnóstico Participativo de la Iniciativa Territorial Comunitaria, toda vez, que este documento nos dará el sentido hacia el cual tendremos que dirigir el proceso comunitario que se está desarrollando para el año 2020 en materia de reconciliación y convivencia, dentro del marco de esta iniciativa, el día 12 de marzo se adelantó una reunión en el centro de memoria paz y reconciliación en la ciudad de Bogotá, en la que se coordinó la manera en que se articularan las acciones orientadas hacia el ejercicio de memoria, reconstrucción de tejido social y garantías de no repetición, ejes temáticos que se tendrán en cuenta dentro de la ITC. |
| Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. | Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley. |

**CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO**

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligenciar manual):

**NOMBRE(S):**

**Fecha VoBo:**

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"